



San Ramón de la Nueva Orán 23 OCT 2023

Expediente N° SO-19.195/2023.-  
**Resolución N° CA-SO-078/2023.-**

VISTO:

La Resolución N° CD-SALUD-571/2023, N° SO-381/2023 y N° SO-467/2023 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° SO-381/2023 se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple, para la asignatura "**Farmacología en Enfermería**" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, que se dictan en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 253/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Tribunal Evaluador designado en Resolución N° SO-467/2023, eleva Acta Dictamen del Llamado de referencia.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9°, del Anexo I de la Resolución N° 424/2014 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta -Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde Convalidar las Resoluciones N° SO-381/2023 y N° SO-467/2023; Aprobar el Acta Dictamen y Designar al Lic. Julio César Méndez, en el cargo de referencia.

Que, en Reunión Ordinaria N° 06/2023, de fecha 18 de octubre de 2023, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
 EN TRANSICION A FACULTAD  
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1°: Convalidar las Resoluciones N° SO-381/2023 y N° SO-467/2023 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple, para la asignatura "**Farmacología en Enfermería**" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, que se dictan en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

Expediente N° SO-19.195/2023.-  
**Resolución N° CA-SO-078/2023.-**

ARTÍCULO 3°: Designar al Lic. Julio César Méndez, D.N.I. N° 13.785.579, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple, para la asignatura "**Farmacología en Enfermería**" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, que se dictan en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2023 o nueva disposición.-

ARTÍCULO 4°: Imputar en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva asignado por Resolución N° R-0786/2022 y N° CS-170/2022 y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de la Sede Regional Orán en transición a Facultad, según Resolución N° CS-444/2022.

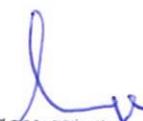
ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo.

ARTICULO 6°: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/2010.

ARTÍCULO 8°: Cursar copia al Consejo Asesor, Interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Coordinación de Carrera, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN



  
LIC. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA